

Quilaco, 02 de octubre de 2019.

DECRETO N° 4473

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 5412 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha, 21 de diciembre 2016, modificado 174 del 12 de enero de 2017 y 513 del 01 de febrero de 2018, que establecen la subrogación del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 269/2019, de la Secretaria Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal Número 13/2019.

DECRETO

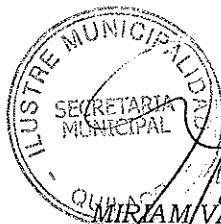
1.- Apruébese Modificación Presupuestaria Municipal Número 13/2019, siguiente:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB. SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA MS
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			002		Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	
				004	APR La Suerte	133.618
					TOTAL:	133.618

SUBT	ITEM	ASIG	COD. MUNIC	DENOMINACION	AUMENTA MS
31				INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			PROYECTOS	
		004		Obras Civiles	
			0018	APR La Suerte	133.618
				TOTAL:	133.618

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por orden del sr. alcalde



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/M/VQ/M/V/mav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secplan
- D.A.F
- Encargado de Control



BENES TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR